



Neiva, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	1992-01525
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ESPERANZA PIMENTEL MESA
DEMANDADO	HEREDEROS DE CAMILO CLEVES y OTROS.

Revisado el presente asunto, se avizora que el abogado DANIEL ANDRES PEREZ CASTRO ha realizado reiteradas solicitudes en torno a la inscripción de la sentencia, las medidas cautelares y con el objetivo de dejar sin efecto las anotaciones posteriores a ésta, con tal fin este despacho ordena que se allegue copia de los folios de matrícula actualizados de los bienes distinguidos con folio 200-0001452, 200-0007768, 200-0044496 y 200-0044497 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, concediéndose para tal fin un término de cinco (5) días.

Se advierte al togado DANIEL ANDRES PEREZ CASTRO, que si no allega poder otorgado por alguna de las partes para promover el presente tramite se tendrá por desistida la solicitud pues la órbita del despacho se encuentra limitada para decidir de oficio acerca de esferas que escapen del asunto relacionado con la cancelación de las cautelas y las anotaciones posteriores teniendo en cuenta los presupuestos referidos en los artículos 590 y 591 del C.G.P, y esta es una facultad discrecional del despacho, pues el mismo es garante de los derechos de las partes, además que es del caso precisar que en este asunto solo es posible actuar haciendo uso del derecho de postulación conforme a los lineamientos del decreto 196 de 1971.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario